
Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

José Octavio López Presa

A partir del inicio del presente periodo de gobierno la Secretaría de la Contraloría de la Federación cambió su denominación por la de Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en virtud del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1994.

En este decreto se le incorporan a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo nuevas atribuciones relacionadas básicamente con la organización y coordinación del desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública federal; avalúos, edificios públicos e inmobiliaria; normatividad de adquisiciones, arrendamientos y ejecución de obra pública.

La estructura orgánica de la dependencia ha tenido diferentes reformas y ajustes para dar respuesta a estas nue-

vas atribuciones. Por tal motivo en algunas unidades administrativas que la conforman se originaron los siguientes movimientos; áreas que cambiaron su denominación, áreas de nueva creación en razón de las nuevas atribuciones, áreas que desaparecen y se integran en otra, unidades administrativas que se renivelan y áreas que se fusionaron por tener funciones complementarias. (Cuadro anexo).

Áreas con cambio de denominación

- La subsecretaría "A": Subsecretaría de Atención Ciudadana y Contraloría Social
- La Dirección General de Operación Regional: Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social
- La Dirección General de Contraloría Social: Dirección General de Atención Ciudadana.
- La Subsecretaría "B": Subsecretaría de Normatividad y Control de la Gestión Pública.
- La Unidad de Comunicación Social: Dirección General de Comunicación Social.

Áreas de nueva creación:

- Unidad de Desarrollo Administrativo.
- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras, Servicios y Patrimonio Federal.
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Dirección General de Informática.

Órgano desconcentrado:

- Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Áreas que desaparecen y se integran a otra:

- Dirección General de Simplificación Administrativa.

Áreas que se renivelan:

- Dirección General de Control y Evaluación de la Gestión Pública: Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública.
- Dirección General Jurídica: Unidad de Asuntos Jurídicos.

Áreas que se fusionan:

- La Dirección General de Auditorías Externas con la Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Cuadro comparativo de reformas en la estructura orgánica de SECODAM

SECOGEF (situación anterior)	SECODAM (situación actual).
— Secretario	— Secretario
— Subsecretaria "A"	— Subsecretaría de Atención Ciudadana y Contraloría Social. (CD)
— Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.	— Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.
— Dirección General de Operación Regional.	— Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social. (CD)
— Dirección General de Contraloría Social.	— Dirección General de Atención Ciudadana. (CD)
— Dirección General de Inconformidades.	— Dirección General de Inconformidades.
— Dirección General de Simplificación Administrativa. (D)	— Unidad de desarrollo administrativo (NC).
— Subsecretaria "B"	— Subsecretaría de Normatividad y Control de la Gestión Pública. (CD)
— Dirección General de Control y Evaluación de la Gestión Pública.	— Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública. (R)
— Dirección General de Auditorías Externas. (F)	
— Dirección General de Auditoría Gubernamental. (F)	— Dirección General de Auditoría Gubernamental.
— Oficialía Mayor.	— Oficialía Mayor.
— Dirección General de Administración.	— Dirección General de Administración.
	— Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. (NC)
	— Dirección General de Informática. (NC)
— Contraloría Interna.	— Contraloría Interna.
— Unidad de Comunicación Social.	— Dirección General de Comunicación Social. (CD)
— Dirección General Jurídica.	— Unidad de Asuntos Jurídicos. (R)
	— Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras, Servicios y Patrimonio Federal. (NC)
	Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. (NC)

(CD) Cambio de denominación (NC) Nueva creación (D) Desaparece y se integra a otra área (R) Renovación
(F) Fusión.